

RESOLUCIÓN Nº 07/ 2015

Y Visto: La necesidad de afrontar la alarmante situación referida a los índices de violencia de género.-

Y Considerando: Que una de las claves sobre esta problemática es el acceso a la información que pueda tener la víctima y / o familiares.

Que con acciones simples ayudamos en parte a dar respuestas a un problema complejo.

Que es necesario que el Estado y la sociedad implementen, un abordaje global e interdisciplinario para resolver esta problemática llevando adelante políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en la sociedad, la finalidad del siguiente proyecto es sumar una herramienta más en la lucha contra la violencia.

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1: Inclúyase al dorso de las boletas de servicios públicos y /o tributos municipales información de los mecanismos de acción frente al maltrato, lugares de asistencia, denuncia, direcciones y teléfonos del centro de atención a las víctimas de violencia de género.

Artículo 2º: El P.E.M establecerá tiempo y forma de entrega de la información referida.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese a quien corresponda y Archívese.-

DADO Y APROBADO EN EL SENO DEL RECINTO DELIBERANTE CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-

VICTORIA P. GOTTA

Secretaria

Honorable Concejo Deliberante

JOSE M. DABBENE

Presidente

Honorable Concejo Deliberante